



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

##### *Subasta para el arrendamiento de fincas rústicas*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 27 de septiembre de 2017, el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta pública para el arrendamiento de fincas de masa común y de propios del Ayuntamiento, conforme a las siguientes condiciones:

1. – *Objeto*: Arrendamiento de fincas rústicas municipales, calificadas como bien patrimonial, mediante subasta de «pujas a la llana».

2. – *Duración*: El arrendamiento se concertará por cinco campañas agrícolas, comenzando la primera en la 2017-2018 y finalizando la temporada 2021-2022, sin prórroga de ninguna clase.

3. – *Forma de pago*: Los adjudicatarios realizarán el pago del 100% de la primera anualidad en los diez días hábiles siguientes a la adjudicación.

Los adjudicatarios deberán entregar al mismo tiempo que se produzca el primer pago en la Tesorería Municipal, en concepto de fianza para responder del cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse, una cantidad igual al 6% de la renta total, calculada sobre cinco años y que será devuelta al término del arriendo.

4. – *Lugar y fecha de subasta*: En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, a las 10:30 horas del próximo día 26 de octubre de 2017.

5. – *Resto de condiciones*: Ver pliego que estará a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, en horario de oficina, y en la página web municipal del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Briviesca, a 28 de septiembre de 2017.

El Alcalde,  
Marcos Peña Varó